

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

Dirección General del Distrito Macarena

Expediente ADE 2018/13

Por Resolución de 11 de noviembre de 2019, número 7916 dictada en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Macarena, a Entidades Ciudadanas del Distrito para Gastos de funcionamiento del ejercicio 2018 (BOP 25 de enero de 2019), la Capitular Delegada del Distrito Macarena actuando por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 24 de junio de 2019, ha dispuesto:

**“PRIMERO:** Aprobar la concesión de subvenciones para gastos de funcionamiento, la disposición o compromiso de gasto y la obligación, por el importe que se indica a las siguientes entidades ciudadanas:

PF.1 Entidad: CENTRO CULTURAL SAN FCO.DE ASIS  
Importe: 415,23 €

PF.2 Entidad: ASOC.DEPORTIVA.CULT.Y RECREATIVA INTER 4 ANDALUZA  
Importe: 997,87€

PF.7 Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA  
Importe: 984,24 €

PF.10 Entidad: ASOCIACIÓN SEVILLANA PACIENTES ARTRITIS REUMATOIDE (ASEPAR)  
Importe: 876,59 €


PF.11 Entidad: ASOCIACION RUTAS DE SEVILLA  
Importe: 950,09 €

PF.13 Entidad: AVV HERMANDADES DE TRABAJO 2ª.FASE MACARENA  
Importe: 676,67€

PF.15 Entidad: AVV LA HUERTA BDA LA CARRASCA  
Importe: 492,12 €

PF.16 Entidad: ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE  
Importe: 1.307,20 €

PF 21 Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Desamparados Gimeno Lavin	Firmado	12/12/2019 12:49:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==</a>			

Importe: 984,24 €

PF 23 Entidad: FEDERACION PROVINC DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACION  
 Importe: 1.199,55 €

PF 24 Entidad: ASOC ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA EAS  
 Importe: 1.091,90 €

PF 26 Entidad: ASOC COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA  
 CODENAF  
 Importe: 984,24 €

PF 27 Entidad: ASOCIACION CULTURAL RELIGIOSA IGLESIA DEL CRISTO DIVINO  
 Importe: 415,23 €

PF 28 Entidad: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA  
 Importe: 938,10 €

PF 30 Entidad: CLUB DE REMO GUADALQUIVIR  
 Importe: 438,15 €


PF 32 Entidad: ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO  
 CRECER  
 Importe: 900,00 €

**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones presentadas por las entidades que se relacionan por las razones que se indican:

- En el caso de la AAVV EL CEREZO (PF 9) Y COMUNIDADES CREATIVA 3 (PF 20) pues los nuevos presupuestos presentados, al versar sobre un ejercicio ya cerrado, no deben estar sujetos a variación con respecto al inicialmente presentado por tales entidades, salvo error manifiesto que se derivase directamente del propio documento.
- En el caso de la ACC. N P J SALUD Y BONDAD Y NTRA SRA DE LAS NIEVES (PF 12) las facturas de los suministros a los que los gastos se refieren, no están emitidas a nombre de la entidad por lo que no serían admisibles por dicha causa documentos relativos a dichos gastos.

**TERCERO:** Denegar la concesión de subvención a las entidades que a continuación se relacionan al constar en sus presupuestos relativos al año 2018 superávit o equilibrio presupuestario, sin contar con la subvención objeto de este expediente por lo que concurre el motivo de exclusión por incompatibilidad del apartado quinto, último párrafo de la Convocatoria:

- PF.3 Entidad: ASOC.COMERCIANTES AVDA.DE MIRAFLORES
- PF.4 Entidad: ASOC.COMERCIANTES CALLE LEON XIII Y ALEDAÑAS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Desamparados Gimeno Lavin	Firmado	12/12/2019 12:49:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==</a>			

- PF.5 Entidad: ASOC.COMERCIANTE P10 XII
- PF.8 Entidad: AVV EL PINAR DE CAMPOS DE SORIA
- PF.9 Entidad: AVV EL CEREZO
- PF.14 Entidad: ASOCIACIÓN TRABAJANDO POR EL MAÑANA
- PF 17 Entidad: COM GRAL PROPIETARIOS LOS PRINCIPIES PARC 4
- PF 20 Entidad: COMUNIDAD CREATIVA CUENTA 3
- PF 22 Entidad: PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA
- PF 29 Entidad: INSTITUTO ANDALUZ PARA FOMENTO DEL AJEDREZ IAFA
- PF 31 Entidad: AVANTI ANDALUCIA

**CUARTO:** Denegar la concesión de subvención a las entidades siguientes por los motivos que se indican:

PF. 6 Entidad: ASOC. COMERCIANTES Y PYMES MACARENA: Pues el domicilio social de esta entidad no corresponde al Distrito Macarena, ni está adscrita en el Registro Municipal a este Distrito.

PF.12 Entidad: ACC. N P J SALUD Y BONDAD Y NTRA SRA DE LAS NIEVES: Por proponer en su solicitud gastos no subvencionables al amparo de la convocatoria conforme al apartado 4 de las bases.

PF 19 Entidad: COM GRAL PROPIET LOS PRINCIPIES PARC5: Por no reunir el requisito al que se refiere la base séptima punto 1 c.


PF 25 Entidad: ASOCIACION LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA ALMA SEVILLA: Por no reunir el requisito al que se refiere la base séptima punto 1 c.

**QUINTO:** Admitir el desistimiento presentado por la entidad LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA, PF. 18.

**SEXTO:** Incorporar a la partida presupuestaria 70212 92401 48900 el saldo de 1.125,58 € originado por la denegación de la subvención en la PF 19 y PF 25".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base decimotercera de la Convocatoria, se procede a la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la página web del Distrito Macarena, haciéndoles saber a los interesados e interesadas, que pone fin a la vía administrativa y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra ella se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, con efectos de notificación, de la presente Resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Desamparados Gimeno Lavin	Firmado	12/12/2019 12:49:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==</a>			

Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.


En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

En el lugar y fecha de firma electrónica.

El Secretario General.

P.D. La Jefa de Negociado del Distrito Macarena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Los Desamparados Gimeno Lavin	Firmado	12/12/2019 12:49:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IX/T89m/rUwmamCT9g5eg==</a>			